



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0980-2023-A/MPP

San Miguel de Piura, 27 de octubre 2023

VISTO:

El Expediente N° 44153, de fecha 20 de septiembre de 2023, presentado por el Presidente del Club Grau; Informe N° 604-2023-GCeII/MPP, de fecha 26 de octubre de 2023, de la Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley antes acotada, estipula: “Son atribuciones del alcalde: (...) 6.- *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*”;

Que, con Expediente N° 44153, de fecha 20 de septiembre de 2023; mediante Carta Externa N° 412-2023/CG, de fecha 18 de septiembre de 2023, el Presidente de Club Grau, Gerardo Novillo Gonzáles, hace de conocimiento que el próximo 01 de noviembre, es la fecha central de su 138° aniversario institucional;

Que, con Informe N° 604-2023-GCeII/MPP, de fecha 26 de octubre de 2023, la Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional, comunica que el 31 de octubre del año en curso, en el Salón de Actos se realizará una Ceremonia Especial por la Celebración del 138° Aniversario Institucional del Club Grau; por lo que solicita se emita el saludo correspondiente;

Que, la Municipalidad Provincial de Piura, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, y Centros Poblados de la Provincia de Piura; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Club Grau, por celebrarse el 01 de noviembre de 2023, su 138 Aniversario Institucional; por lo que se hace necesario destacar y reconocer su labor institucional en bien de la comunidad piurana, haciendo votos para que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso, esparcimiento, cultura, deporte y desarrollo de sus asociados y familiares;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 26 de octubre de 2023; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR en nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, el saludo institucional al **CLUB GRAU**, a través de su Presidente Gerardo Novillo Gonzáles, ya que el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0980-2023-A/MPP

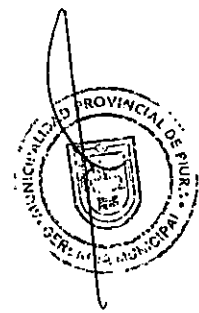
San Miguel de Piura, 27 de octubre 2023

próximo 01 de noviembre de 2023, estarán celebrando su 138° Aniversario Institucional, haciendo extensivo el saludo al Consejo Directivo y demás miembros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se inscriba el presente saludo institucional en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional y al Club Grau.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
B. Vega
Ing. Bruno Alonso Vega Carmen
REGIDOR (e)

